

DONATIVO
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MADRID

REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUE CONDORCET NUM. 3.

PARIS

Año XIX.

20 de Agosto de 1903.

2.ª época. — Núm. 233.

MÉXICO.

Exenciones y rebaja de tributos en Morelos.

El influjo que en las esferas gubernamentales y administrativas ha de ejercer la necesidad del desarrollo económico, debe con fidelidad interpretarse, para que el esfuerzo que se le quiera aplicar satisfaga y se aproxime lo más posible á un pensamiento madurado acerca de las realidades de la vida en países nuevos.

En esto del mejoramiento por medio de una labor más activa, cabe perfectamente el sistema de auxilios de parte del Estado según plan organizado y firme, que tenga por base el fomento industrial. Si el orden social está dominado por antítesis no siempre benéficas, si en la política y sus peligrosos juegos no pueden penetrar muchos sino al precio de renunciar sus propias convicciones, es necesario que cuando se trata del problema económico que á todos comprende, procuren también todos ir subordinando sus inclinaciones á una aspiración, que sin realizarla gradualmente, la muerte es segura. Una conducta ampliamente progresiva, sin hacer abjuración de creencias, es compatible con las reformas agrarias y de organización industrial. Para que la práctica y los resultados que una serie de hechos vayan ofreciendo, permitan esperar las sucesivas evoluciones que consoliden reglas y actos propicios á un superior grado de riqueza.

En concepto de hallarse incluido entre lo que conviene para ir preparando justos anhelos de engrandecimiento, hemos visto con gusto una ley del Estado de Morelos, que ayuda al trabajo y la introducción de industrias, por medio de exenciones y franquicias, seguramente estimuladoras y que lo probable es, que den resultado.

En las explotaciones de los países americanos, hay dos intereses: el de la nación y el privativo de empresa. Que con conducta regularizada y de sincera tolerancia, puede en último término llegarse á que marcadamente quede realizado el bien del país como resumen de todo interés, radicándose definitivamente las personas de extraño origen y subsistiendo con carácter de permanencia, sus empresas ú obras.

La ley que mencionamos, para compensar el interés que tiene el Estado con la introducción de brazos útiles, concede á las personas que vayan á establecerse, la exención de impuesto personal durante el primer año de residencia.

Como el anhelo gubernativo debe encaminarse al desenvolvimiento industrial, con el fin de lograrlo, se otorga la fran-

quicia de una reducción en los impuestos devengados por las industrias, que en calidad de nuevas, se planteen, por no existir otras iguales en el Estado.

El Gobierno, que espera aumento de riqueza pública, del curso propicio industrial, también ha de preocuparse de la suerte de las empresas. Criterio que tuvo presente el legislador, eximiendo por completo de contribuciones á la nueva industria hasta que comience á producir y fijando proporcionalmente para después, cierta deducción. Hasta el décimo año inclusive desde que la industria produzca, le alcanzará todavía el beneficio de un diez por ciento, para en lo sucesivo, causar los impuestos íntegros.

Es claro que la progresión del producto, calculada para ir disminuyendo anualmente el auxilio del Estado, responde á un cálculo equitativo y demuestra estudio de la materia con la voluntad de la mejor distribución del subsidio.

La misma gradual reducción disfrutarán los propietarios agrícolas, en el caso de que dieren ensanche considerable á las zonas de cultivo, por la inversión de sumas no menores de 25,000 pesos, en la ejecución de obras irrigadoras, destinadas á ese fin.

Merced al apoyo que encuentran en los elementos gubernativos, los inmigrantes é industriales, pueden rodearse de facilidades para establecerse y prosperar. Es inútil tratar de convencer acerca de las condiciones ventajosas de climas y de territorios, si anticipadamente no se brindan beneficios que sean efectivos con arreglo á la manera relativa con que el trabajo é industrias ofrezcan éxito. Cuando el capital sea en forma de trabajo ó en la de ahorro, emigra, busca rodearse de más propicias circunstancias. Al trasportarlo á América, es para que dicho capital, rinda más á quien lo posea.

Con la dispensa de beneficios hecha por la ley de Morelos, quedan satisfechos el interés del Estado en que se movilice la considerable riqueza que encierra su privilegiado territorio y el interés del trabajo industrial y del dinero efectivo que se consagra á la formación y explotación de empresas.

Datos de la naturaleza de los que preceden, deben difundirse en Europa. La población, que en varias de sus naciones, no tan sólo por lo densa sino por falta de explotaciones lucrativas, está privada de éxito, lo encuentra fácilmente donde la superficie de tierras cultivables, es inmensa y el trabajo ha de transformarlas en beneficio del capital que en ese objeto se emplee.

Cuando lo que la ciencia económica moderna pretende, es participación de cada país en el movimiento de progreso de los demás, puesto que el objeto del fomento

comercial é industrial no es otro que el equilibrio de los intereses universales, debe aprovecharse la situación actual de países que necesitan brazos y capital en efectivo. Si la penetración, sobre todo en las razas occidentales, prosigue su carrera, acaso alcance á ver que las necesidades nuevas de Estados americanos que vayan avanzando y afianzando su bienestar, constituirá manantial perenne de una expansión económica, muy poderosa, tal vez hasta para contener los avances de cierto coloso, que según en otras ocasiones hemos dicho y tenemos como exacto, ya está amagando con su influencia y para salvarla, recurrirá á todo, hasta á pelear contra los derechos de soberanía disputando el dominio de América y de cuanto le sea posible en la misma Europa.

CHILE.

COMERCIO EXTERIOR.

Hace algunos meses, dispuso el Ministerio de Marina fuesen entregados los trasportes chilenos «Angamos», «Maipó» y «Rancagua», á la Compañía Sudamericana de vapores, para el aumento de su flota y mejor servicio de sus líneas.

Con esa eficaz ayuda, se ha conseguido algo útil. Y es, que los servicios marítimos de la Compañía, se han extendido á nuevos puertos de Europa y de Estados Unidos de Norte América, llevando así la bandera chilena á lejanos mares y creando mayores facilidades para el desarrollo del comercio exterior.

Aún que se han establecido nuevas tarifas de pasajeros y para fletes, tendrán carácter de provisionales, á reserva de ulteriormente modificarlas en sentido de lo que la experiencia aconseje.

Con especialidad y preferencia recaerá la reforma, hacia cuanto se refiera á las escalas en la costa del territorio de Magallanes y á los puertos del Atlántico americano.

ADUANA DE VALPARAÍSO.

Entradas líquidas percibidas en el mes de Mayo de 1903:

Internación (oro)	1,332,070,25
Id. (billetes)	9,375,08
	1,341,470,08

	Oro	Billetes	Total
Almacenaje	5,585	2,237,17	7,822,17
Recargos		876,78	876,78
Movilización de bultos		26,464,88	26,464,88
Muellaje		1,296,42	1,296,42
Pescantes del Mallecón		975,00	975,00
Adicional	3,455	264,48	3,719,48
Comisos y multas		587,99	587,99

Total general 1,383,212,80

SECCIÓN ESPECIAL DE GEOGRAFÍA.

Por la conclusión de los trabajos de demar-

cación de límites territoriales con la República Argentina, carece ya de objeto la existencia de la oficina á la que se hallaban confiados en Chile, los estudios consiguientes al fin obtenido. Pero como esa oficina está formada de un personal técnico calculadamente preparado y hay evidente conveniencia en ejecutar ciertos trabajos geográficos, como los relativos á fijación de límites con Perú y Bolivia y levantamiento de un plano general y completo de la República de Chile, de cuyo territorio no existen todavía sino son representaciones parciales é imperfectas; se propone el Gobierno estudiar la conveniencia de crear una sección especial de geografía dependiente del Ministerio del Interior, suprimiendo la que existe en el Ministerio de Industria y Obras Públicas, cuyo personal podría también ser aprovechado en parte.

SALUBRIDAD PÚBLICA.

El saneamiento de las ciudades, dotándolas de cuantos servicios y elementos lo garantizan, es un extremo que se estudia con interés.

Hay el deseo de terminar en el presente año, la instalación del servicio de agua potable en todas las ciudades cabeceras de provincias y departamentos.

La construcción del alcantarillado de Santiago, es otra de las obras importantes de esa índole, que se tiene la resolución de llevar en breve plazo á la práctica. En oportunidad dimos razón circunstanciada del último proyecto formulado, que ya lo aprobó la Cámara de diputados. Se espera, que mediante la sanción que el Senado le conceda, llegue pronto ese proyecto á ser ley de la República.

Otra de las ciudades que por su riqueza y extensa población reclama ya con urgencia el saneamiento, es Concepción. Al efecto, nombró el Poder Ejecutivo una comisión encargada de hacer los estudios técnicos, que van á terminar. En cuanto se obtenga su resultado y se formen los planos y presupuesto de las obras, por medio de un proyecto de ley que se someterá al Parlamento, quedará autorizada la próxima ejecución.

TERRENOS EN MAGALLANES.

De un millón de hectáreas, que el Poder Ejecutivo estaba autorizado por ley para vender, de los terrenos que pertenecen al Fisco y que se hallan situados en Magallanes, fueron enagenadas 742,849 hectáreas. Produjo esa operación, 5.562,108 pesos 65 centavos.

Con arreglo á las condiciones de la licitación pública, la tercera parte del precio de venta, debía ser satisfecha al contado. Habiendo cumplido los adquirentes con ese requisito, ya recibió el Tesoro público las sumas respectivas.

El resto de dichos terrenos ó sean 257,151 hectáreas, ha dispuesto el Gobierno se saquen á remate en el próximo Septiembre.

LOS ESTADOS UNIDOS DEL NORTE en la América del Sur.

NUEVA AGRESIÓN.

Nos llegan frases de profundo desagrado y protestas reiteradas, de todo fundamento y justicia, por la actitud de los Estados Unidos en el asunto de la «New-York Life Insurance» y sus sucursales en Montevideo y Buenos Aires.

La supremacía de los Estados Unidos, invocada y sostenida por su fuerza bruta, llega ya hasta la exageración más inverosímil. Pretenden fundar un orden de cosas, un régimen jurídico y una manera de constituir la justicia, que les sirve sola y exclusivamente á ellos, á sus conciudadanos, á los negocios que les pertenecen y que quede consagrada para todos los tiempos como un triunfo de la superioridad de raza, después de serlo de la abominable vanidad.

Han tenido por costumbre no conformarse con el fallo de los Tribunales de países modestos, si es que decían las cuestiones á disgusto de los susodichos yankees y no satisfaciendo la enormidad de su soberbia. En la actualidad, ya rechazan también hasta los procedimientos judiciales de una nación poderosa como la Argentina y de otra, no tan pujante pero sí bien relacionada, como la Oriental del Uruguay.

Porque los Tribunales uruguayos decretaron el embargo de los bienes que la «New-York Life Insurance» posee en Buenos Aires, en lo

FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

cual hay que persuadirse del indiscutible fundamento y de todas maneras, de haberse cumplido con los preceptos legales; han tomado los Estados Unidos una actitud espeluznante, que indica no les agrada el procedimiento judicial ni la manera de pensar ni de sentir de los jueces extraños. ¿Podrá nadie imaginarse una siquiera igual insensatez?

Esa actitud y el trato irregular que expresa contra naciones soberanas, es una nueva agresión á la independencia de todos los países suramericanos.

Atacar la honorabilidad de la magistratura, aún cuando sea por medios indirectos, es ir contra lo más sagrado que posee una nación. Sin que sea respetable y respetado el poder judicial, no existiría jamás garantía eficaz ni cierta para los derechos de todos y los principios de justicia serían quiméricos.

América entera, debe de una vez rechazar la dominación de los Estados Unidos, sus extrañas pretensiones, y su soberbia, obligándolos á que traten á las demás naciones como á iguales y jamás como subordinadas ó inferiores.

ESPAÑA Y ARGENTINA.

COMERCIO INTERNACIONAL.

No son inútiles los esfuerzos de la Cámara de Comercio española en Buenos Aires, porque aún cuando en escala todavía muy insuficiente, surten el efecto de ir elevando el tráfico entre España y Argentina.

Hace la Cámara constante propaganda favorable á la producción de ambas naciones, proporciona informes comerciales é industriales y aconseja lo que conviene hacer para que las relaciones sean provechosas. Sin este aspecto, de nada sirve hablar mucho de aproximación de voluntades, si faltan bases firmes y si dejan de crearse intereses de importancia que sean á la vez recíprocos.

El comercio de importación de España á la República Argentina ascendió en 1902 á 7.889,470 pesos oro, cifra superior á la de 1901, que sólo llegó á 7.094,510 pesos oro.

La exportación de aquel país á España alcanzó en el año último á 10.741,300 pesos oro. Esta cantidad representa un pequeño aumento sobre el año anterior, que fué de pesos 10.442,900.

La Cámara expresa que el crecimiento y arraigo del comercio hispanoargentino será mayor el día que el Gobierno español se decida á establecer las mutuas modificaciones aduaneras que los dos países podrían proporcionarse, los estímulos que requiere la marina mercante española y la rebaja de los elevados derechos consulares y de puerto, que constituyen una verdadera traba marítima.

Pide también la Cámara que se acuerde la adhesión definitiva de España á los tratados del Congreso sudamericano de Montevideo, y pone de relieve el interés que se toma el Ministro de España por estrechar las relaciones comerciales entre la madre patria y aquel país.

Capítulo de historia colombiana.

Hasta ahora pudimos conseguir el texto verídico y auténtico de la humanitaria solicitud dirigida al Gobierno del Dr. Marroquin, á que aludíamos en el artículo «Situación de incesantes coacciones en Colombia», inserto en nuestra edición última.

Ese documento, suscrito por varios notables republicanos, es todavía de mayor significación porque dichas personas fueron las prominentes del núcleo de opinión que llevó al Dr. Marro-

Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:

les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;

les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;

les moyens de transport maritime, etc., etc., peuvent s'adresser à la Direction du journal.

quin al Gobierno en 31 de Julio de 1900 y que por haber violado sus promesas políticas, manifestamente lo abandonaron al poco tiempo.

A medida que la paz vaya siendo cierta en Colombia (si á tal llega aquella infortunada República) se irá presentando la oportunidad de que vayamos recogiendo documentos relativos á los dolorosos acontecimientos que se han venido sucediendo desde 1889.

He aquí el *memorial*, como en Colombia lo denominan.

Excmo. Sr. Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo de Ministros.

Haciendo uso del derecho que reconoce el artículo 45 de la Constitución, nos dirigimos á V. E., con el debido acatamiento y respeto, para ver de alcanzar que se derogue ó se modifique el Decreto de carácter legislativo, de fecha 14 de Enero de 1901, que ha servido de fundamento á ulteriores resoluciones del Ministerio de Guerra y á la condenación á pena capital de varios Jefes revolucionarios que han sido tomados recientemente con las armas en la mano y que no se habían acogido en oportunidad á los decretos de amnistia é indulto expedidos por el Gobierno.

A hacer esta solicitud nos mueven no sólo sentimientos de humanidad y consideraciones de alta política, sino el primordial deseo de que se guarden en toda su integridad la Constitución y Leyes de la República, cuyo fiel cumplimiento obliga igualmente á los ciudadanos y al Gobierno.

El artículo 30 de la Constitución dice lo siguiente: «No habrá pena de muerte por delitos políticos. La Ley los definirá.»

Ante este categórico precepto constitucional, no cabe duda alguna de que es imposible aplicar la pena capital á los responsables del delito de rebelión, cualesquiera que sean las circunstancias que lo acompañen ó caractericen y que no envuelvan la comisión de un delito de naturaleza distinta.

Ni vale, para el caso de que tratamos, declarar, como lo ha hecho el citado Decreto, que los rebeldes á quienes él se refiere habrán de ser considerados como asaltantes en cuadrilla de malhechores; porque este delito está definido en el Código Penal, que es garantía suficiente de represión y castigo para semejantes atentados.

Preséntase aquí, en consecuencia, un dilema sin salida: ó el delito señalado en el Decreto á que nos referimos es *político*, y entonces es inaplicable la pena de muerte, conforme á la Constitución, ó es *común*, y en ese caso cae bajo la jurisdicción del Código Penal, y su juzgamiento y castigo corresponde á los jueces ordinarios. La función del Gobierno quedaría en este caso limitada á aprehender á los responsables y ponerlos á disposición de la autoridad competente.

Asumir la militar, con procedimientos especiales, y algo más que sumarios, el juzgamiento y castigo de un delito común, es gravísima usurpación de atribuciones, y equivale á subvertir por completo el orden legal; como sería el que la escolta encargada de aprehender un presunto reo, se constituyera en juez y dictara y aplicara la sentencia, por trámites excepcionales y sin dejar al acusado recurso de defensa ó apelación.

No autoriza para tanto el Decreto mencionado, puesto que allí no se dispone que los declarados salteadores en cuadrillas sean juzgados en Consejos de Guerra verbales y sumariamente ejecutados; ni habría podido ordenarse tal cosa sin violar abiertamente el artículo 26 de la Constitución, que dice: «Nadie podrá ser juzgado sino conforme á leyes preexistentes al acto que se impute, ante Tribunal competente, y observando la plenitud de las formas propias de cada juicio». Aquellas formas y aquel Tribunal, para el caso concreto de que se trata,

determinados están en los respectivos Códigos Penal y de Procedimientos Judiciales.

Nada puede haber, en efecto, más contrario á las nociones universales de justicia, que esos juicios seguidos en consejos de guerra verbales contra los rebeldes en armas, por los mismos Jefes que los han perseguido en la campaña, enardecidos en la lucha y en los cuales no cabe la imparcialidad necesaria para pronunciar una sentencia de pena capital. Un juicio, en tales circunstancias, sin posible defensa y con un fallo pronunciado de antemano, tiene algo de horriblemente irrisorio, que hace, para las mismas víctimas, preferible la muerte alevosa recibida en el campo y en el calor de la contienda, y que deja al menos á salvo la majestad augusta de la Justicia.

La prueba concluyente de que el mismo Gobierno no estima como verdaderos malhechores en cuadrilla á los rebeldes sorprendidos hoy con las armas en la mano, es que esos individuos quedan limpios del supuesto delito con sólo el hecho de manifestar que se acogían al indulto ofrecido por el Gobierno. No podría ser ese el caso si se tratara de verdaderos delitos comunes y atroces, para los cuales ni aun el Congreso puede conceder indulto.

Se ve patentemente por esto que lo que se castiga con la pena capital, prodigada sin piedad, no es un delito ya determinado y definido en las leyes penales, sino la contumacia de los rebeldes en continuar una lucha desesperada. La asimilación propuesta es, por consiguiente, arbitraria y convencional, y está ella misma patentizando que, en la generalidad de los casos, sólo se trata de aplicar una medida de carácter político para conseguir un fin político.

En extremo deplorable es que los revolucionarios persistan en sus bélicas empresas; pero esa misma tenacidad en muchos hombres ofuscados, si se quiere, por la pasión política, pero no todos malhechores en el propio sentido de la palabra, está enseñándonos que el movimiento revolucionario, que toca á su fin y que tan hondamente ha conmovido el país, tiene causas remotas y antecedentes históricos que V. E., como Magistrado y como filósofo político, no puede desconocer.

Se explica, y aún se justifica, en países sólidamente constituidos y en donde el sufragio libre y puro es una realidad, el que las leyes castiguen con sumo rigor, asimilándolo al de alta traición, el delito de rebelión y sus congéneres; pero en Colombia, donde, según lo ha expuesto recientemente V. E. en documentos que llevan su firma, todos, más ó menos gobernantes de hoy, y gobernados de ayer, ó vice-versa, han sido revolucionarios, y donde el sufragio no es camino abierto á la satisfacción de los legítimos anhelos de los partidos, es muy difícil que el *summum jus*, invocado en el día para restablecer el orden, no degenera en *summa injuria*.

No es el patíbulo político, como lo enseña nuestra propia historia, el medio más eficaz para fundar la paz en esta sociedad, sana en el fondo, pero profundamente perturbada por múltiples causas y por comunes errores. Más haría en el sentido indicado una política de tolerancia, de conciliación y de honrado respeto á todos los derechos reconocidos en la Constitución; y precisamente por ser aquella política la que está más de acuerdo con el carácter y con los antecedentes de V. E., le dirigimos la presente solicitud, que esperamos será favorablemente acogida, para gloria personal de V. E. y felicidad de la amada Patria.

Con sentimientos de la más alta consideración, nos suscribimos de V. E. muy respetuosos servidores.

Bogotá, Agosto 25 de 1902.

CARLOS MARTÍNEZ SILVA.—FRANCISCO A. GU-TIÉRREZ.—JORGE MOYA VÁSQUEZ.—JORGE ROA.—LUIS MARTÍNEZ SILVA.—JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ.—BERNARDO ESCOBAR.—ISIDRO NIETO.—FEDERICO MONTOYA.—EDUARDO RESTREPO SÁENZ.—CARLOS BRAVO.

Cuando se presentó la respetuosa solicitud inserta, á la cual se contestó con el confinamiento de sus firmantes á la insalubre y desastada región de Gachalá, ya habían sido juzgados por medio de Consejos de guerra verbales y sumarios y pasados por las armas, los Generales Pulido, Piñeros, Leiva, Suarez Lacroix, Lezama, Vidal é infinitas otras personalidades.

El doctor Martínez Silva, primer signatario, como redactor que fué del escrito, murió en Tunja, poco después de regresar de sus 90

días de confinamiento, en pésimo clima, sin recursos y en consecuencia de los sufrimientos morales que sus verdugos le hicieron soportar. Había sido Martínez Silva varias veces Ministro de Estado de la República, Representante diplomático en los Estados Unidos del Norte y por sus ideas y talento, han de lamentar siempre tal pérdida cuantos en América sientan correr por sus venas sangre de hombres libres.

¡Cuánta inocente victima! ¡Qué cantidad de sangre vertida por la ignorancia y la ambición!

Si algún día la justicia impera, si se encrespan las indignaciones populares, si la revuelta y la confusión envuelven todo cual negra y densa nube y si una vez más llega el luto y la desolación á los hogares; no hay que preguntar la causa.

Porque si una execrable tiranía inmoló á tanto hombre de bien y moralmente inutilizó á muchos otros, ante el capítulo de historia contemporánea que someramente consignamos, hay que creer que cuando llegue la hora de la redención, para recuperar el derecho, la libertad y el honor perdidos, con desesperada arrogancia lucharán todos, hasta triunfar de cuantas iniquidades se opongan al restablecimiento de la justicia, de los principios y de la verdad.

Ecuador y Perú. LÍMITES DEFENSA PERUANA.

(Conclusión).

Pero supóngase que se hubiera referido á toda la línea *Tumbes, Chinchipe y Amazonas* y que Colombia no la aceptó. La consecuencia no fuera que la línea divisoria quedó indeterminada, pero si que es la muy clara y explícitamente aceptada por el Perú, la de los antiguos virreinos de Santa Fe y Lima; lo cual significa que el Perú debe devolver al Ecuador no solamente la hoya septentrional sino también la meridional del *Amazonas*.

Esto es lo que aparece del texto del tratado de 1829 y de las conferencias que le precedieron y que están en la más absoluta armonía con el mismo tratado, según creemos haberlo hecho palpable en los párrafos anteriores.

Las conferencias son los antecedentes del tratado, como las actas de los debates del poder legislativo, lo son de las leyes expedidas por éste. «Cuando la ley es oscura, se puede recurrir á su intención ó espíritu claramente manifestados en ella misma ó en la historia fidedigna de su establecimiento», dicen los jurisconsultos y esto guarda perfecta armonía con los axiomas de hermenéutica internacional que hemos citado en uno de los capítulos precedentes, para demostrar que el texto del tratado y las conferencias que le precedieron, obligan unisonamente al Perú á trazar *materialemente* la línea divisoria de los antiguos Virreinos, ya fijada en el tratado de 1829, con las incisivas palabras y con los preciosos documentos de que se valió el sabio plenipotenciario de Colombia y que aceptó el del Perú, *después de haberlos meditado muy bien....* y sin decir que dejaba algo *in pectore* para invadir después lo que había garantizado con la fe nacional del Perú, *no emitiendo opiniones suyas personales*, pero sí en su calidad de *Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad hoc de dicha República*.

Y podrá todavía hablarse en serio del tratado de 1832 y del célebre pacto Castilla-Franco acordado en 1860?

El primero dice únicamente, en su artículo 14; «mientras se celebre un convenio sobre límites entre los dos Estados, (Ecuador y Perú), se reconocen y respetan los actuales».

Y cuáles fueron estos? Pues, los de los ANTIGUOS virreinos reconocidos en 1829, tres años antes.

Entonces, para qué, el convenio?—Para obligar al Perú á cumplir sus deberes estipulando con el Ecuador, separado ya de Colombia, el modo y tiempo en que devolvería los territorios que retenía indebidamente á pesar de lo convenido en Tarqui.

Después de todo, el tratado de 1832, se quedó escrito, sin embargo de las incesantes reclamaciones del Perú, porque el Congreso ecuatoriano aprobó la cancelación de varios de sus artículos hechos por el Gobierno de Quito.

Y el de 1860?—Omitiéndolo se hubiera lucido la defensa peruana.—Ha olvidado, que el mismo Congreso del Perú lo desaprobó en Enero de 1863, declarando que había sido hecho por el Gobierno del departamento del Guayas, (lo cual significa que no había intervenido el Gobierno ecuatoriano) y mandando que se restablecieran las relaciones con el Ecuador, sobre bases JUSTAS, EQUITATIVAS Y HONROSAS para ambos países? (1).

Ignoraba, acaso, la defensa peruana, que el Congreso ecuatoriano había desaprobado también el mismo pacto de 1860, declarándole NULO, ODIOSO, SIN VALOR NI EFECTO, *mandado forjar por autoridad incompetente y usurpadora?* (2).

La defensa peruana lo olvida, porque la ignorancia admitió á discusión en 1860, la inválida, obreticia, subrepticia y no cumplida cédula de 1802.

Y qué hizo esta cédula?—Segregar únicamente *servicios administrativos* y dejar los territorios como estuvieron, con sus propios límites, según lo demuestra irrefutablemente el señor doctor Alvarez Arteta, en su soberbio libro.

Igual demostración ha hecho otro eclesiástico, también de mucho talento y luces, el reverendo Padre Vacas Galindo, en el valiosísimo primer tomo de su magnífica obra; obra de cuyo índice no podemos dejar de transcribir los acápites explicatorios siguientes del contenido de los documentos oficiales del tiempo colonial á que se refieren.

«Incumplimiento de la Real Cédula de 5 de Julio de 1802, en la parte política. Pág. 325.

»Id., por parte de los obispos colindantes. Pág. 329.

»Recurso del Obispo á su Majestad sobre la reforma ó supresión del Obispado de Mainas, falta de cumplimiento de la cédula por parte de los Padres Franciscanos de Ocopa; es imposible efectuar la demarcación; el Obispo pide que vuelvan las misiones á su antiguo estado. Pág. 333.

»Nuevo recurso del mismo Señor Obispo Rengel, pidiendo la supresión del Obispado de Mainas cuya erección es nula por falta de cumplimiento de los padres de Ocopa. Pág. 379.

»El mismo señor Obispo comprueba que ni por parte del Gobierno ni de los Obispos limítrofes ni de los PP. de Ocopa, ha sido cumplida la cédula. Pág. 383.

»La cédula, por sus contradicciones, IMPOSIBILITA la creación de un Seminario. Pág. 397.

»Imposibilidad de comunicaciones de Lima á España, por el Marañón. Pág. 404.

»El Consejo de Indias, relata á su Majestad Católica.... la falta de cumplimiento de la Cédula y la imposibilidad de cumplirla... Pág. 405.

»Visto el lastimoso estado de las misiones de Mainas, Putumayo, Sucumbios, Canelos, Charcas y Zamora, Su Majestad Católica ordena AL JEFE POLÍTICO DE QUITO dedique su atención á arreglarlas. Pág. 429.

»Real orden al Jefe Político de Quito, para que lo haga así. Pág. 433....»

El Ilustrísimo señor Obispo de Mainas dijo en uno de tales documentos, que la creación del Obispado y Comandancia de Mainas, era obra de la ignorancia ó de la malicia y nosotros agregaremos que también de sórdido interés.

Muchos años permaneció en Mainas el señor Rengel; jamás varió de concepto y su juicio fué siempre adverso á la cédula, por sus pésimos antecedentes y por sus consecuencias enteramente opuestas al fin que tuvo en mira el Gobierno español.

Pero qué resolvió la cédula?—La segregación de territorios?—No importa!—El tratado de 1829 ratificó los límites de los ANTIGUOS virreinos de Lima y de Santa Fe de Bogotá, absolutamente incompatibles con los fijados para otros objetos en la cédula exhumada por casualidad.

Y para explicarnos á nuestro modo, diremos que la cédula designó una línea perpendicular, de Sur á Norte y el tratado de 1829, una línea horizontal, de Occidente á Oriente.

Y que siendo posterior esta línea, prevalece naturalmente, respecto de aquella.

Concluiremos:

El art. 6.º del tratado de 1829, fijó expresa-

(1) *El Peruano*, periódico oficial, núm. 13.
(2) *El Nacional*, de Quito, números 38 y 45 de Abril 20 y Junio 20 de 1861.

mente como punto de partida de la línea divisoria, el río *Tumbes* en el *Océano Pacífico*.

Cierto que no habla del Chinchipe ni del Amazonas, nombrados en las conferencias; pero como se refiere al art. 5.º que acepta los límites de los antiguos virreinos, ANTES de su independencia y como en las conferencias fueron reconocidos paladinamente estos límites, con vista de la cédula que erigió en el año 1717, el virreinato de Santa Fe y con vista del mapa que se publicaba en Lima, bajo el Gobierno español, definiendo claramente lo que los mismos españoles entendían por virreinato del Perú; aparece con toda evidencia que los límites del Ecuador y del Perú, son los mismos de la Audiencia Real de Quito ó los del Virreinato de Santa Fe de Bogotá, fijados respectivamente en las cédulas expedidas en los años de 1563 y de 1717.

Como esta cédula ratificó el ENCLAVAMIENTO de Colombia en el Perú; para evitarlo en adelante, el señor Larrea y Loredo propuso en Tarqui que los tres puntos de la línea fuesen los ríos *Tumbes*, *Chinchipe* y *Amazonas*; el señor Gual aceptó el primero, el segundo y el último y el Libertador don Simón Bolívar, prefirió el río *Huancabamba* al *Chinchipe* y el río *Quirós* al *Macará*.

El Perú fijó, pues, tres puntos geográficos notabilísimos de la línea divisoria y Colombia hizo otro tanto, pero con la diferencia pre-indicada.

La modificación peruana no surtió efecto, porque Colombia no aceptó la *DIAGONAL* del *Tumbes* al *Chinchipe*, propuesta por el Perú?

Entonces, faltaría solamente acordar si la línea es la del *Tumbes* al *Chinchipe* ó la del *Huancabamba* u otra conveniente para las dos Repúblicas.

Pero esto no tiene que ver con la cédula de 1802.

Ni tampoco se opone el texto del tratado, porque estando dentro de los límites de los antiguos virreinos la línea *Occidental* es paralela (por contraposición á la línea de la cédula de 1802); paralela respecto de la propuesta por Colombia, si se compara el curso del *Chinchipe* con el del *Huancabamba* y el del *Macará* con el del *Quirós*; y se aproxima á los límites de los antiguos virreinos, como lo hizo notar el señor Gual en la tercera de las conferencias ya recordadas.

Las diferentes líneas propuestas posteriormente por las legaciones y gobiernos á que alude la defensa peruana, se refirieron siempre á dicha parte *occidental*, como lo demuestran los mismos nombres de los lugares indicados por la defensa que venimos refutando.

Mas, el Gobierno ecuatoriano sostuvo en toda ocasión, lo estipulado en 1829 y para no citar otros ejemplos, bástenos el del año 1870, en que el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Quito, propuso al del Perú, que se llevara á inmediata ejecución lo acordado en el art. 6.º del tratado de 1829. (1).

El Gobierno del Perú eludió entonces, como siempre, el nombramiento de la comisión demarcadora de la línea y para excusar su inexcusable evasiva, propuso candorosamente que se invitara á los gobiernos de los Estados Sud-americanos, cuyos territorios colinden con el suyo por el norte, para que todos nombren comisarios que formen una comisión mixta general con el preindicado objeto....!!

¿No es verdad que peca de modesto americanismo la original proposición?

Naturalmente, allí quedó todo, como hasta hoy día, dando lugar al Perú para que adelante sus pretensiones y sus paseos por nuestro Oriente, como el último en que llegó hasta el *Aguarico*....!!

Ahora, han venido *amigos suyos*, á visitar Loja y Quito.—Traerán el encargo de orientarse de nuestro territorio para conocerlo estratégicamente y mandar un traslado á Lima, por lo que pueda suceder más ó menos tarde?

No lo sabemos: pero sí que el Perú no puede hacer más septentrional la línea *Tumbes*, *Chinchipe* y *Amazonas* que propuso en 1829; porque entonces dijo que lo había meditado bien y que así debía ser toda vez que para fijar la línea divisoria había de tenerse presente que es la misma que regía en los virreinos ANTES de su independencia.

He aquí porque digimos: *Tumbes*, *Chinchipe* y *Amazonas*, trinidad infernal para los amigos

(1) Colección de tratados del Perú, tomo 5.º edición última.

de la cédula de 1802 y para los buscadores de papeles viejos que la sirven de apoyo.

Tumbes, *Chinchipe* y *Amazonas*, trinidad divina para los ecuatorianos, porque están garantidos por la moral, el derecho y la justicia que son la base del tratado de 1829.

Dicha parte *occidental* de la línea es muy secundaria respecto de la *oriental*; parte oriental que nunca ha sido objeto de divergencias, según la misma defensa peruana y según el señor Larrea y Loredo.

El dilema es, por lo mismo insalvable:

Tumbes, *Chinchipe* y *Amazonas*, según el Perú de 1829.

O bien, los límites de los ANTIGUOS virreinos de Santa Fe y de Lima, ANTES de su independencia, según el tratado de dicho año.

Y esa antigüedad viene desde Noviembre de 1563, en que fué erigida por don Felipe II, la Real Audiencia de San Francisco de Quito y desde Mayo de 1717, en que el rey español creó el virreinato de Santa Fe de Bogotá.

Así lo demuestran el tratado de 1829 y las conferencias que lo precedieron.

Pertenecen, pues al Ecuador, Quijos, Macas, Canelos, Jaen, Yaguarzongo y Mainas, según la misma defensa peruana.

RAFAEL E. JARAMILLO.

Venezuela.

Otro bochornoso espectáculo.

Acerca de la sangrienta contienda fratricida, en que otra vez sacrifica Venezuela sus recursos y bastante ya debilitado vigor, nos comunican, con procedencia de Soledad, los hechos de armas que en reciente fecha ocurrieron y de los cuales damos algunos pormenores, en relación con el poco espacio de que disponemos.

El combate en Ciudad Bolívar ha estado empuñadísimo. Las tropas del gobierno entraron poco á poco, disputándoseles el terreno manzana por manzana de casas. En todas había barricadas, y los revolucionarios disparaban desde las azoteas. Según las iban abandonando, llevándose cuanto pudiera servir para barricadas ó cosa que detuviese á los del gobierno, entraban éstos y perforaban las paredes para comunicarse con las casas inmediatas.

Las fuerzas del gobierno que avanzaban de todas direcciones, llegaron casi al centro de la ciudad. Por horas, el fuego disminuía en intensidad; pero se renovaba después en todo su vigor é iluminaba el espacio.

Cuando los vecinos de los lugares donde residen el comercio y los extranjeros, vieron el avance de los del gobierno por la Alameda, todos abandonaron sus casas y buscaron refugio en otras partes de la ciudad, cruzando las calles en medio de una granizada de balas y metralla, las mujeres cargando con sus niños y los fuertes ayudando á los débiles. Muchos hombres cayeron por las balas al tratar de proteger á las mujeres. Entre el tiroteo, los gemidos de los heridos y el llanto de las mujeres y los niños, presentaban una escena terrible, á propósito para ilustrar los horrores de la guerra civil. Las tropas del gobierno, y particularmente las del general Rivas, tenían órdenes de no usar misericordia.

Efectuada una concentración de fuerzas del norte y del sur por los generales del gobierno, y llegadas municiones de repuesto, se decidió avanzar en orden de ataque hacia el centro de la plaza. Habían tomado el lado septentrional de la Alameda, el paseo público de Ciudad Bolívar, defendido por doble fila de barricadas. Tras una de ellas fueron hallados más de treinta soldados muertos amontonados uno sobre otro, y muchos heridos por todos lados.

Viendo entonces los generales del gobierno que sólo la artillería podía abrir brecha en las

Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements á la Direction de ce journal.

barricadas de la Alameda, mandaron batirlas con doce cañones, á tiempo que la flotilla, que había mudado de fondeadero para poner sus piezas á tiro efectivo de la ciudad, rompió fuego. Los no combatientes se preguntan hasta cuando va á durar esto. Los soldados de ambos bandos no han comido en dos días; no se usan ambulancias y esto no obstante, la refriega continúa.

La vanguardia del gobierno ha llegado ya al mercado. La aduana vieja y el acueducto han sido tomados. La manzana de casas Dalton, propiedad del cónsul americano, donde reside lo principal del comercio alemán y francés, está siendo acometida.

La cárcel es centro de obstinada resistencia. Todos los revolucionarios han ido á concentrarse allí. Se calcula que en la vecindad han sido muertos más de quinientos hombres.

La artillería revolucionaria replica con vigor el ataque de la flotilla, la cual ha estado cañoneando la ciudad con daño terrible para la misma. El Capitolio continúa en poder de los revolucionarios.

Por el relato que precede y demás antecedentes, hay que creer, que la revolución cuenta con muchos y durables elementos de resistencia.

Retiro del exequatur de un Cónsul y protesta de las potencias.

El Gobierno venezolano ha retirado el *exequatur* al cónsul de España en Caracas por haber pedido, según parece, que un Tribunal examinara las reclamaciones hechas por un súbdito español.

Los representantes de todas las potencias han formulado una protesta colectiva contra el proceder arbitrario del Gobierno de aquella República.

Situación hacendaria del Paraguay.

Aunque de un modo sucinto, se expresa en el último mensaje del Presidente de la República ante el Congreso, en el momento en que éste abrió su período anual de sesiones, cual es el estado hacendaria del país, que atenta la modestia de sus recursos, hace por defenderse de las precarias circunstancias por que desde prolongado tiempo hace viene pasando.

Según los datos que el mensaje suministra, las entradas generales de la nación habían ascendido á la suma de 11.007,222 pesos 05, distribuidos como sigue:

	Pesos.
Aduanas..	9.479,624,23
Impuestos internos.. . . .	1.246,740,39
Correos y Telégrafos.. . . .	196,250,15
Diversos..	84,607,28
	11.007,222,05

Su deuda externa, en 31 de Diciembre de 1902, era de 4.618,083 pesos 88 oro, habiendo costado durante ese año el servicio de la misma 1.264,053,23 m/n, suma que se descompone como sigue:

Por amortización oro, 24,866 pesos 04; por intereses, 99,463,92; por comisión, 1,865,04, y por premio sobre el oro, 1.137,858 pesos 23.

El total de la deuda interna consistente en títulos de la deuda interna y certificados de Tesorería, monta á 637,890 pesos que por concepto de amortización é intereses ha originado gastos durante el año 1902 por 260,410 pesos.

La emisión en circulación ascendía en 31 de Diciembre de 1902 á 12.569,999 pesos 69, á la que hay que agregar 200,000 pesos en níquel.

Solidaridad en la acción de la prensa.

Damos las gracias á los periódicos que durante los últimos meses nos han favorecido con transcripciones íntegras ó parciales de nuestros

COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

A los COMISIONISTAS extranjeros que lo deseen, les será enviado ENTERAMENTE GRATIS este periódico

trabajos y con alusiones directas á los mismos. Entre esos colegas, algunos del Ecuador y del Perú, nos obligan de un modo más expresivo.

En verdad que el eco de nuestra propaganda se hace indispensable, y el que alcanzamos, favorece el elevado propósito que nos guía. Hay que esclarecer á cada instante, extremos de la mayor entidad y para ello, se requiere la multiplicidad de acción. Porque así como de la luz que hiere y vivifica, no hay que desear un sólo destello, tampoco para la persuasión sobre lo justo y conveniente en los negocios de los pueblos, según el orden de los tiempos, basta para penetrar en el espíritu y en el corazón de los hombres de buena fe, una voluntad aislada. Se requiere la concurrencia de propósitos y de medios de difundirlos, efectiva y estrecha.

Ningún interés personal nos guió jamás y estamos seguros de que la parte importante de prensa que en nuestra pesada tarea nos alienta, piensa y siente como nosotros.

Perseguimos la solución para el porvenir, de muchos problemas importantes de sociología, que darán fijeza y éxito á la vida de América, sacando á sus pueblos de la confusión de hechos y de procedimientos en que han caído como consecuencia de las ambiciones personales y del falseamiento de los principios.

Queremos que la democracia y la república, sean ingenuas y no pretexto para perniciosos objetivos.

Trabajemos sin descanso en ese sentido y busquemos la solidaridad de raza, para la cual habremos de encontrar un considerable apoyo en nuestra querida patria española, cuando en la Nación de las imperecederas glorias, el triunfo de la libertad y de la república, permitan su verdadera unión con los países de América.

AL TRAVÉS DEL DICCIONARIO.

NUEVOS VOCABLOS Y ACEPCIONES.

(Continuación).

El verbo *reaparecer*, cuyo significado es fácil colegir, no está incluido en el léxico de la Academia; pero es bastante usado, no sólo en Chile, sino también en España.

Don Andrés Bello redactó en esta forma el artículo 93 de nuestro *Código Civil*:

«El decreto de posesión definitiva podrá rescindirse á favor del desaparecido si reapareciere, ó de sus hijos legitimarios habidos durante el desaparecimiento, ó de su cónyuge por matrimonio contraído en la misma época.»

Don Florencio García Goyena, en sus *Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil Español*, admite también el verbo *reaparecer*, haciendo la siguiente advertencia:

«En el *Diccionario*, no hay *reaparecer* ni *reaparecer*: he usado, no obstante, el primer verbo por la brevedad, y porque no habrá uno solo que no me entienda.» (Comentario al artículo 326.)

Hablando de ciertos insectos repugnantes que el padre Luis Coloma hace figurar en una de sus novelas, don Pedro Felipe Monlau dice, en la *Higiene del matrimonio*:

«Si son en gran número, se cortará el pelo á raíz, se aplicará á la cabeza un gorro de papel untado con unguento mercurial, se lavará el pelo con agua de jabón, se peinará con frecuencia, y mediante una asidua limpieza, es seguro que no reaparecerán tan asquerosos parásitos.» (Capítulo XVII.)

El distinguido académico don Víctor Balaguer, en su interesante obra rotulada *Añoranzas*, ha empleado el sustantivo *reaparición*, como se ve en el siguiente trozo:

«Existe en el fondo de todo cuanto vengo diciendo una especie de corriente misteriosa, un rastro, un fluído, algo que une el desastre de los monumentos históricos con la vuelta de los frailes y los monjes, algo sicológico que enlaza la *reaparición* de éstos con la publicidad de libros como *Pequeñeces*, algo que...» (Carta primera.)

La Academia tampoco consigna este vocablo en su *Diccionario*.

Los puristas critican el uso que se hace en Chile de la palabra *pavimento*, aplicándola al suelo de las calles.

Según ellos, dicha voz debe concretarse á

designar el suelo de los diversos aposentos de una casa.

Citan en su apoyo el *Diccionario* de la Academia, en el cual se asienta que el sustantivo *pavimento* denota «cualquiera de los pisos soldados de un edificio».

En el artículo 1971 del *Código civil*, don Andrés Bello ha empleado en este sentido el expresado vocablo; pero no ha tenido escrúpulo para llamar *pavimento* al suelo de las calles, según se ve en la octava siguiente:

Pero la historia es menester que siga.
Recibe la carreta el cargamento;
el carretero unce y *empertiga*;
los perezosos bueyes al violento
primer arranque la *picana* obliga;
y rueda estremeciendo el *pavimento*
la vacilante mole; y con chirridos
horrorosos taladra los oídos.

(El Proscrito.—Canto III.)

Advertiré de paso que el verbo *empertigar* y el sustantivo *picana* empleados en la estrofa precedente, no son voces castellanas, aunque entre nosotros sean de uso corriente.

Empertigar, esto es, unir los bueyes al pértigo, no tiene equivalente en el *Diccionario* de la Academia.

No sucede lo mismo con *picana*, puesto que en castellano existen los sustantivos *aguijada* y *ajjada* que denotan la «vara larga que en un extremo tiene una punta de hierro con que los boyeros y labradores pican á los bueyes y mulas».

Con el objeto de desarraigar la costumbre de emplear la voz *picana* en vez de *aguijada* ó *ajjada*, voy á hablar de una *ajjada* milagrosa, la de San Isidro Labrador.

Don Antonio de Trueba refiere en el capítulo IV de su libro titulado *Madrid por fuera*, que un día que Ivan de Várgas preguntó á su criado Isidro si tenía agua, pues estaba sediento, éste le contestó que no; pero le indicó con su *ajjada* un sitio donde existía una fuente.

No habiendo encontrado Ivan fuente alguna en el lugar señalado por su criado, se volvió furioso, creyendo que éste se había burlado de él.

Isidro, para aplacar la cólera de su amo, le pidió perdón y le suplicó que le acompañase al referido sitio.

Allí Ivan volvió á enfurecerse, pues no se descubría agua por ninguna parte; entonces su criado golpeó con la *ajjada* una peña seca, diciendo: «Cuando Dios quería, aquí fuente había» é inmediatamente brotó un copioso raudal de agua perenne, que debía producir más tarde portentosos milagros.

La reina doña Isabel, mujer de Carlos V, atribuyó en cierta ocasión á estas aguas la curación de su hijo, el príncipe don Felipe, y para conmemorar el prodigio hizo construir un templo sobre la misma fuente.

En una lápida de mármol colocada sobre el manantial, se ha grabado una décima que empieza así:

¡Oh *ajjada* tan divina
como el milagro lo enseña
que sacas agua de peña
milagrosa y cristalina!

Nuestro verbo *picanear* puede también ser reemplazado por *aguijar* ó *aguijonear* que, según el léxico académico, significan «picar con la aguijada ú otra cosa, á los bueyes, mulas, caballos, etc., para que anden aprisa».

Volviendo ahora al vocablo *pavimento*, puedo asegurar que son muchos los escritores distinguidos que lo han usado en el mismo sentido aceptado por don Andrés Bello en la estrofa que antes he reproducido.

Así, don José Joaquín de Mora, en el canto II de su leyenda *Hermijio y Gotona*, dice:

Guirnada, y ramo, y pabellón tapiza
las calles; y de juncias olorosas
se cubre el *pavimento*.

Otro tanto hace don Nicomedes Pastor Díaz, como se ve en el siguiente trozo tomado de su novela titulada *De Villahermosa á la China*:

«La ancha acera de la Carrera de San Jerónimo se ve cubierta en toda su longitud, de personas que se dirigen á pie á la mansión de los placeres, mientras que carruajes de todas dimensiones y jerarquías hacen estremecer el *pavimento*.» (Libro I, capítulo I.)

En un artículo titulado *Madrid en 1850*, inserto en el segundo tomo del *Teatro social del siglo XIX*, por don Modesto Lafuente, se lee el pasaje que en seguida reproduzco:

«Por todas partes encontrará casas nuevas,

vistasas y elegantes; calles antiguas con nombres nuevos; unas con *pavimento* en forma convexa á estilo de París, otras empedradas de adoquines á estilo también de París, etc.»

Don Manuel Silvela en el artículo titulado *Viva Galicia!* coleccionado en sus *Obras Literarias*, dice haber recorrido el *pavimento* de mármol de Florencia.

En el artículo *La Via Sacra*, habla aún del *pavimento* de un coche.

Omito allegar otros ejemplos, porque puedo aducir uno que vale por todos.

La Real Academia Española, en su *Diccionario*, define de este modo el sustantivo *empedrado*:

«*Pavimento* formado artificialmente de piedras.»

El mismo léxico, en el artículo destinado á la voz *esfalto*, habla de «*pavimentos* de aceras, azoteas, portales, etc.»

Creo, por consiguiente, que la docta corporación no repugna la consabida acepción del sustantivo *pavimento*.

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI REYES.

(Continuará.)

De Europa

El nuevo crucero acorazado «Marsellés», salió con destino á la rada de Brest, en donde continuará los ensayos que le quedan por hacer, para acabar de determinar sus efectivas condiciones como potente elemento de guerra.

En seguida, dicho crucero, reemplazará al «Dupuy-de-Lôme» en la escuadra del norte, pues que el «Dupuy» va á ser objeto de una importante transformación en su maquinaria, con propósito de que alcance una velocidad de 20 nudos.

La armada naval francesa, á cada momento recibe considerable impulso, ya con el aumento de sus poderosos buques ó ya con la mejora de su valioso y completo material de guerra.

—El señor Groussau, diputado del norte, ha informado al Ministro de Instrucción pública y al Presidente de la Cámara de diputados, que tiene la resolución de interpelar al Gobierno acerca de un discurso antireligioso que ha pronunciado en Marsella, el Secretario general de la prefectura de Bocas del Ródano, con motivo de la distribución de premios á los alumnos del Lyceo que pertenece al Estado.

—Ante la Academia de ciencias de París, ha descrito el señor Appert un aparato inventado por el Ingeniero español señor Torres y que constituye una de las más curiosas aplicaciones de la telegrafía sin hilos.

Está destinado ese aparato á hacer mover á ciertas distancias, un barco, un torpedero, un globo, etc., etc. El autor lo ha bautizado con el nombre de «telekine» y lo ha combinado de tal manera, que puede desde la costa del mar, por ejemplo, influir sobre el motor y cuantas piezas sirvan para gobernar un buque, para hacerlo avanzar, detenerse, retroceder y girar en todas direcciones.

El aparato, que ha sido presentado á la Academia y que el mismo autor hizo funcionar delante de ella, no es todavía más que el modelo de demostración de un principio científico y por ingenioso que su mecanismo parezca, no llegará á ser empleado prácticamente en la marina de guerra, hasta que sea posible encontrar de canalizar las ondas fluidas para impedir que el adversario, logre contrariar la acción del «telekine».

Aún como ensayo, es de todas maneras curioso invento, que puede llegar á significar un instrumento bélico de lo más temible.

—Interrogado Santos Dumont acerca de sus aéreas excursiones, ha declarado, que, para las experiencias á que se entregará en presencia de los oficiales del ejército, le serviría el globo núm. 9, con el cual puede recorrer 30 kilómetros por hora y permanecer veinticuatro en el espacio.

El material del Parque aerostático de Versailles servirá para el transporte en la vía férrea.

La experiencia se renovará con el núm. 10, permitiendo llevar algunos oficiales á bordo.

Las experiencias se efectuarán con todos los requisitos y solemnidad que la importancia del acto requiere.

—La Conferencia de altos funcionarios rusos celebrada en el puerto Arthur formuló las conclusiones siguientes:

«Rusia está sinceramente dispuesta á retirar las tropas de la Mandchuria, excepto la zona del ferrocarril.

»Rusia admitirá que China abra á los extranjeros ciertas localidades.

»Acerca de Corea, Rusia se presta á deslrgarse por completo, á condición de que el Japón dé también ciertas compensaciones.»

—Anuncian de Londres, que la contestación de la visita por los miembros del Parlamento inglés á sus colegas de Francia, se ha fijado definitivamente para el 25 de Noviembre de este año.

—La Compañía de navegación á vapor de Copenhague, ha entrado en lucha con la de igual clase de Hamburgo.

Ha establecido la alemana, un servicio regular entre los puertos daneses, Hamburgo y Bremen, reduciendo sus tarifas por fletes y pasajes, á lo inverosímil.

Se comenta mucho la actitud de la Compañía alemana. Pero se cree, que la otra, está resuelta á sostener la lucha.

—La minoría republicana del Congreso de España, ha dirigido á la Nación un manifiesto, protestando con energía de actos del Gobierno, que importan evidente infracción constitucional. Dice así ese importante documento:

Infringiendo deberes de consideración y respeto á las Cortes, en vez de citar á domicilio á diputados y senadores, como ambas Cámaras acordaron, ha publicado la *Gaceta* el Real decreto de suspensión de sesiones invocando algún precedente, fácil de hallar aquí, donde tanto abundan para todo lo malo.

Y en verdad que jamás estuvo más clara la obligación de dar explicaciones acerca de una crisis irracional, por lo inoportuna y antiparlamentaria; pero cuyos inconfesables orígenes son de todo punto conocidos.

Esa crisis se ha hecho, más que contra los republicanos, contra la nación.

Ha causado terror que á nuestro triunfo de Abril siga otro mayor en Noviembre, y, con absurda ceguera, se ha creído discreto, justo y prudente prepararse á hacer las elecciones municipales por los viejos procedimientos, cerrando de golpe y en mal hora el paréntesis abierto por el señor Maura, con aplauso de la opinión pública, mas visto con alarma y pena que quienes estiman que la falsedad y el fraude bastan á cimentar el prestigio de su poder, estableciéndose de esta suerte una interinidad arbitraria que no ha de merecer la aprobación de nadie, salvo la de sus autores y favorecidos, algunos de éstos á título de relaciones palatinas. Los republicanos se dan por notificados y se aperciben á la defensa del derecho.

Pendientes de la aprobación del Parlamento quedan proyectos de ley que el Gobierno derribado consideró urgentísimos, y ya se habla de hacer por decreto lo que debe hacerse por ley; procedimiento que, como ministro de Hacienda, condenó el señor Fernández Villaverde, y que ahora no debe tener por bueno como presidente del Consejo.

Mayor gravedad entraña y más vigorosa condenación merece la situación creada á las fuerzas de mar y tierra, que desde 1.º de Enero último carecen de existencia legal.

Violado el art. 88 de la Constitución, según el cual «las Cortes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra», y en flagrante olvido el 3.º, conforme al que «todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley», queda agravada la infracción constitucional y privado el Gobierno de todo fundamento legal para fijar en 1.º de Septiembre próximo el contingente de hombres que deba ser llamado al servicio.

Menospreciada la dignidad de las Cortes; violada la Constitución en aquello mismo que es base de las libertades públicas, los que suscriben protestan enérgicamente contra lo que consideran como el funesto retoñar de los *obstáculos tradicionales* que determinaron la Revolución de 1868.

Madrid, 22 de Julio de 1903.

Nicolás Salmerón y Alonso.—Melquiades Alvarez.—Jaime Anglés.—Gumersindo de Azcárate.—Pablo Barbé.—Vicente Blasco Ibáñez.—Juan María Bofill.—Joaquín Costa.—Nicolás Estévez.—Fernando Gasset.—Adolfo Gil y

Morte.—Donato Gómez Trevijano.—Emilio Junoy.—Rafael María de Labra.—Alejandro Lerroux.—Manuel Llano y Persi.—José Lletget.—Ramón Mayner.—Emilio Menéndez Pallares.—Miguel Morayta.—José Muro.—Julián Nogués.—Leonardo Ortega.—Manuel Pereña.—Francisco Pi y Arsuaga.—Jacinto Octavio Picón.—Rafael Prieto y Caules.—Calixto Rodríguez.—Constantino Rodríguez.—José María Vallés y Ribot.—José Zulueta.

Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

La pésima situación del mercado de New-York, había hasta aquí paralizado el efecto de las buenas tendencias de las grandes plazas mercantiles europeas y principalmente de la de París. Se contentaba la especulación con defender las cotizaciones anteriores, esperando mejores noticias de la gran República norteamericana. En la semana actual, al fin, las indicaciones llegadas del otro lado del Atlántico, aun cuando no sean del todo satisfactorias, han expresado, sin embargo, que la tremenda crisis comienza á atenuarse. No ha sido preciso más que esa perspectiva, que nada tiene de definitiva y de lisonjera muy poco, para que los negociantes se muestren empeñosos, en recuperar el tiempo perdido. Inmediatamente se ha querido provocar el alza general. ¿Van á conseguirla? Eso es lo que falta conocer, no bastando la voluntad para un movimiento semejante.

Que esa disposición marcará el aspecto favorable de los negocios, no hay que desconocerlo. Sobre todo, cuando las condiciones de muchos títulos comenzaban á ser precarias. Tanto más significativo este hecho, porque la baja iba tomando proporciones inquietantes en el grupo de minas de oro y ello pudo fácilmente arrastrar los demás valores importantes y hasta producir el pánico en las Bolsas europeas.

Como por la vinculación económica que existe con España, se concede en París especial atención á sus asuntos hacendarios, hemos notado en los días precedentes, algún que otro síntoma favorable en la apreciación del éxito que puedan tener los proyectos del nuevo Ministro de Hacienda señor Villaverde. Compónese su programa, de tres partes: economías en los gastos públicos; crecimiento de la riqueza pública, dando estímulos á la producción y por la tentativa de mejora en las condiciones de los tratados de comercio con los demás países: la baja del cambio de la peseta.

No hay que dudar, que los dos primeros puntos del programa, son los preferentes, porque están en mayor consonancia con las sanas doctrinas, al mismo tiempo de ser los más prácticos. Tampoco hay que contradecir las buenas intenciones que resaltan del proyecto de ley propuesto por el Ministro Villaverde, para la reforma del cambio al exterior. Pero creemos, que la ejecución será difícil y larga, por hallarse subordinada al resultado de los dos primeros extremos de su programa hacendario. Desde luego la opinión pública, está tan preocupada con el escaso valor de la peseta, que basta que le anuncien cualquiera mejora del cambio, para que ya calcule acerca de su probabilidad.

Propone el señor Villaverde que en el Banco de España y Sucursales, se creen oficinas de cambio, que reconcentren todas las operaciones de esta naturaleza. Es el Tesoro público, quien se encargará de llenar la caja de ese departamento. Primero, con la creación de billetes á 90 días, por una suma de 100.000.000 de pesetas. Y segundo, por un empréstito, en oro, de 50.000.000 sobre las minas de Almadén.

Aun cuando el Gobierno realice tales fondos, nada se conseguirá por ese medio, que sea de resultado verdaderamente eficaz.

Una de las principales condiciones para valorizar la peseta, sería aligerar considerablemente los valores inmensos que constituyen los títulos en cartera del Banco. Mientras que el Gobierno deja de reembolsar esas sumas, se mantiene la desconfianza. Después, limitando las emisiones fiduciarias y amortizando, se llegaría á un grado, algo relativo, en sentido de ir consolidando los valores nacionales.

Lo que es en lo concerniente al cambio, cree-

mos ilusorias por el momento, las sanas intenciones del señor Villaverde.

La concentración de las operaciones de cambio en todo el territorio español hacia las cajas del Banco de España; el auxilio parcial, de oro, por parte del Estado, sin elevarlo jamás á las sumas necesarias; el reembolso paulatino de los pagarés; la restricción del valor liberatorio de la moneda de plata que perjudicará al público que la posea, permaneciendo imaginaria la creación de una pretendida peseta, en oro; todo eso, que constituye las grandes líneas de los proyectos del señor Villaverde, nos parece muy deficiente para alcanzar una mejora de trascendencia ni que sea durable, en el cambio internacional.

Cotizaciones de valores de América.

6 p. % argentino de 1886, en París 476 y en Londres, 81. 1884, 85. 1896, 90. Cédulas argentinas, series B, 36 ³/₄; E, 36 ¹/₂ y F, 36 ¹/₄. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 3 ¹/₄.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 83. 1892, 92. 1895, 84. 1896, 92 ¹/₂.

4 p. % bonos nicaraguenses de la deuda inglesa, en Londres 67 ¹/₂.

4 p. % brasileño de 1889, en París 78; en Londres 77,80; y en Amsterdam 75,25.

5 p. % consolidado mexicano, en Berlín 100,15; en Francfort 99,30; en Londres 100,05; y en Amsterdam 88,60. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 97 ¹/₂.

Honduras: 1867, 2 ³/₄; 1870, 3.

Peruanos: preftes. 10: común 3.

Exterior de Guatemala, 18.

Costa-Rica, A, 27; B, 20.

6 ³/₄ p. % colombiano, 18 ¹/₄.

3 ¹/₂ p. % del Uruguay, 58.

Venezuela: 1881, 19.

Paraguayos: 19 ³/₄.

Bancos. Londres y Río de la Plata, en Londres 53. Londres y Brasil, 49. Londres y México, 5 ¹/₂. Inglés y Norte América, 74. Tarapacá, 5 ¹/₂. Inglés y Sur América, 52. Nacional de México, en París 417.

Ferrocarriles. Canadá y Pacífico, en Londres 95. Buenos Aires al Rosario, 70. Este argentino, 64. Pensilvania, 69. Louisville, 86. New-York central, 93. Corrientes y Rosario, preftes., 47. Wabash, preftes., 49. Unión del Pacífico, 93. Missouri, Kansas y Texas, 50. Mexicano: 18: 1.ª pref.ª, 74; 2.ª, 24. Nacional Mexicano: certificados A, 70; B, 19. Interoceánico Mexicano: 7 p. % A, 90; 7 p. % B, 69; 7 p. % 1.ª pref.ª, 1 ¹/₄. Central Mexicano: bonos del 4 p. %, 82. Central del Uruguay y Montevideo, 63. Buenos Aires al Pacífico, 72. Antofagasta, 95. Norte del Pacífico, 98. Argentino, 85. Central argentino, 86. Illinois central, 93. New-York y Ontario, 47. Chicago á Milvankée, 101. Baltimore á Ohio, 90. Atchison y Topeka, 72. San Pablo, 98. Río claro, 28.

Minas. Anaconda, 1. Alaska Treadwell, 2 ¹/₄. Montaña, 1 ³/₄. Progreso, 1 ¹/₂. Frontino y Bolivia, 2. Gran central, 2 ¹/₄. Copiapó, 1 ³/₄. Alaska Mexicana, ¹/₂. Libiola, 1 ¹/₄. Oroya, 1. Bonanza, 1 ¹/₂.

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París 101,65. 3 p. % noruego de 1886, 91. 4 p. % italiano, 92. 3 ¹/₂ p. % sueco de 1895, 93. 3 p. % belga, 97. 4 p. % servio, 68. 3 p. % ruso, oro, de 1891, 97. 3 p. % portugués, 24. 3 p. % dinamarqués de 1897, 99. 4 p. % austriaco, oro, 96. 4 p. % exterior español, 90,91. 4 p. % húngaro, oro, 96,97. Consolidados ingleses del 2 ³/₄ p. %, 101,75. Consolidados prusianos del 3 p. %, en Berlín, 92,90. 3 p. % holandés, en Amsterdam, 96,80.

Cambios sobre París. New-York, 5,15. México, 1,90. Managua (Nicaragua), 1,85. Honduras, 1,10. Lima, 2,14. Bolivia, 1,90. Buenos Aires, 4,40. Viena, 98,82. Amsterdam, 43. Bruselas, 97,40. San Petersburgo, 44. Madrid, 36,37. Londres, 25,19. Francfort, 83. Berlín, 81. Amberes, 97. Roma, 96.

Cambios sobre Londres. New-York, 4,85. México, 15 ¹/₂. Nicaragua, 15 ¹/₄. Bolivia, 15 ¹/₂. Valparaíso, 16. Río de Janeiro, 12. Lima, 16. Amsterdam, 16,17. Berlín, 21. Hamburgo, 20,17. Buenos Aires, 33. Viena, 115. Francfort, 31.

Prima del oro. Asunción del Paraguay, 1050. Colombia, 5700. Buenos Aires, 165. Lima, 145. Guatemala, 1839. Guayaquil, 100 ¹/₂. Lisboa, 27 ¹/₄.

Anuncios

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Epilepsia, Histerismo, Neurosis, Baile de San Victor, Crisis nerviosas, Delirio, Convulsiones de los Niños, Vértigos, Jaquecas, Insomnios. Predisposiciones hereditarias, Excesos del Trabajo y de los Placeres, Preocupaciones de Negocios, Pesadumbres violentas, Tensión intelectual constante y prolongada, tales son las causas que originan las **Enfermedades Nerviosas**. A todos aquellos que son víctimas de sus tormentos, el

JARABE de HENRY MURE

les proporcionará frecuente curación y siempre un alivio. Su uso produce sobre el sistema nervioso una modificación poderosa y durable, devolviéndole calma, el sueño y la alegría. — *Noticia libre de gastos, pidiéndola.* H. Mure, A. Gazagne, Suc^a, Pont-St-Espirit (Francia).

TISIS PECHO

ENFERMEDADES del **SOLUCION HENRY MURE**

El más seguro de los tratamientos por la Fosfatada, creosotada y arseniada. RESULTADOS SORPRENDENTES Y MUCHAS VECES INESPERADOS HENRY MURE, en Pont-St-Espirit (Francia). Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

INFORMACION.

A los banqueros, comerciantes é industriales de América.

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y empresas europeas.

A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.

Se les darán análogos noticias acerca de establecimientos de crédito y empresas americanas.

A los que viajan por negocios ó placer.

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza, para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

ARQUITECTURA

Artes decorativas. Habitaciones campesinas. Artes industriales.

Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioscos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.

100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha

Las mismas iluminadas: 2 francos.

Informarán en la Dirección de esta Revista.

EXPORTACIÓN DE VINOS Y FRUTOS DEL PAÍS

á Provincias y Ultramar.

PASCUAL SEMPERE

Elche (ALICANTE)

PROPAGANDA EN EUROPA.

La Dirección de esta Revista, ofrece á los *mineros, fabricantes y demás productores como á los comerciantes exportadores é importadores y casas bancarias* de todas las Naciones de América, encargarse ya sea directamente ó por medio de sus infinitos Agentes y Corresponsales, de hacer en Europa una activa propaganda, empleando para ello el anuncio ó valiéndose de otras gestiones con resultados eficaces.

Para pormenores, los obtendrán pidiéndolos.

JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.

Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

Fusiles de aire y armas de precisión.

Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y..... hablan.

Fonógrafos, Grafófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos. — Remesas sin gasto alguno.

En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

RESTAURANT ESPAÑOL-ITALIANO

DE RAIMONDO BRAGUGLIA

No. 13 BROADWAY. New York.

Se sirve comida á la carta, á la Española, Francesa é Italiana.

A los artistas.

A los hombres ilustrados. A los amantes de lo bello.

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas; las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen.

Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar.

Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratándose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado.

De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional **La Emprendedora**, que está en combinación con el periódico.

Rue Condorcet, n.º 3. — París.

GINEBRA HOTEL NACIONAL

(Suiza). Gran parque. Conciertos. El primer hotel de Ginebra. Situación única al borde del lago. Se habla español.

GRAN FÁBRICA DE CORSÉS

Producción diaria: 1,000 corsés.—Exportación.

BLANCO y B. LANA, S. EN C.

Pasaje del 4 de Agosto, 7 y 9; ZARAGOZA.

FOLLETÍN

DE LA REVISTA LATINO-AMERICANA

(21)

RECLAMACIÓN BURRELL

contra El Salvador.

(Continuación).

Convenía además el Gobierno en hacer todo lo posible para conservar abiertos todos los caminos entre el puerto de El Triunfo y los centros cafetaleros del Departamento de Usulután,—departamento ó distrito municipal en que está situada la Bahía de Jiquilisco.

Mas los concesionarios, en virtud de la concesión otorgada, según hemos visto, con fecha 6 de octubre de 1894, estaban obligados á tener listos el día 1.º de marzo de 1895 todas las facilidades en el puerto de El Triunfo para que se pudiera manejar y embarcar por dicho puerto la cosecha de café del año de 1895; y además, que durante aquel año, salvo impedimento por fuerza mayor ó caso fortuito, debían tener establecido definitivamente el tráfico, construido y amueblado un edificio para Aduana del Gobierno, de no menos de 60 varas (155 piés) de largo, con oficinas para el administrador de aduana y sus empleados, para el telégrafo y el teléfono, todo lo cual debían construir los concesionarios á su propio costo, debiendo pertenecer el edificio y muebles en propiedad al Gobierno; la construcción además, durante aquel año, de aquellos otros edificios y obras que la Compañía considerase necesarios para su propio uso; y la construcción de un muelle de hierro y acero que tuviese las condiciones necesarias de solidez y comodidad para el embarque y desembarque de carga y pasajeros, cuya construcción debía hacerse bajo la inspección del Gobierno, á fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones de solidez y comodidad.

Este muelle debía ser también propiedad del Gobierno, y los concesionarios debían proveer de vapores, remolcadores, lanchas y demás botes que el tráfico exigiese. También exigía la concesión que se pusiesen, á expensas de los concesionarios, las boyas que fuesen necesarias para marcar la entrada al puerto y se erigiese un faro para indicar la entrada si el Gobierno lo creyese necesario.

Se dispuso también, que la Compañía daría pasaje libre á los altos funcionarios del Gobierno y á todos sus empleados cuando viajasen de orden del Gobierno, y trasportaría todos los materiales de guerra y mercaderías que el Gobierno embarcase por medio de la Compañía, siendo de propiedad del Gobierno. Los concesionarios debían trasportar la correspondencia postal entre el puerto y donde quiera que tuviesen vapores navegando, y debían dar pilotaje libre á los buques del Gobierno al entrar ó salir del puerto de El Triunfo y debían pagar 1,200 pesos anualmente, en plata del país, por mensualidades durante los 25 años. Las tarifas que debían imponer los concesionarios, para pasajeros y carga, por embarque y desembarque, debían también ser aprobadas por el Gobierno.

Exigía también la concesión que los concesionarios formasen una Corporación que llevase adelante y explotase la concesión.

Así el 25 de octubre de 1894 se formó esa Corporación y es la que se llama en todo el curso de esta cuestión «Compañía El Triunfo Limitada».—El capital de la Corporación se dividió en 1,000 acciones.

Este capital fué adquirido y distribuido como sigue: La Salvador Commercial Company, Compañía creada y existente con arreglo á las leyes del Estado de California, que según aparece claramente de los documentos fué la promotora y el alma de la empresa de desarrollar el puerto de El Triunfo y de adquirir la concesión, tomó la mayoría de las acciones, esto es, 501 acciones. Henry H. Burrell, que fué nombrado Presidente de la Compañía «El Triunfo», y que era ciudadano americano, adquirió 5 acciones. Julius H. Ellis, que vino á ser Secretario de la Compañía «El Triunfo», y que era ciudadano americano, adquirió 3 acciones; J. B. Hays, ciudadano americano, 2 acciones; Luis Maslin, ciudadano americano, 2 acciones; y George F. Thompson, ciudadano americano, 15 acciones; de manera que el total de acciones poseído por ciudadanos de los Estados Unidos en la Compañía El Triunfo, era de 536.

Es manifiesto que apenas otorgado el contrato con el Gobierno de El Salvador, de quien fué adquirida la concesión, y formada la Corporación exigida por la concesión, empezó la Compañía El Triunfo los preparativos y trabajos del puerto cumpliendo las condiciones impuestas, con excepcional empeño y vigor.

Hecha la concesión el 6 de octubre de 1894, y formada la Corporación con su representación americana dentro de los diecinueve días subsiguientes, sin haber elemento alguno en el puerto, ni siquiera principio de embarcadero, ni puerto alguno abrigado dentro de la Bahía, logró sin embargo, á los cuatro meses cuatro días, desde la fecha de su incorporación—esto es, el 1.º de marzo de 1895—á través de muchas dificultades y obstáculos que naturalmente ocurren á la iniciación de una empresa semejante, tener listo el puerto con suficiente equipo de toda clase, para mover y embarcar la cosecha de café de 1895, y en efecto embarcó la cosecha.

(Continuará.)

EFFECTOS EUROPEOS

PARA CONSUMO DIRECTO
A las personas de las Repúblicas hispano-americanas que acostumbran adquirir en Europa productos franceses ó de cualquiera otra nación para uso propio, se les advierte, que la Dirección de este periódico toma á su cargo la compra y envío por un Agente especial, garantizando exactitud y economía.
Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

LA EMPRENDEDORA.

Agencia internacional para asuntos relacionados con el desarrollo de las riquezas naturales y operaciones de todo género de los países hispano-americanos.
Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.
Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

VALLS HERMANOS

INGENIEROS CONSTRUCTORES
Talleres fundados en 1854
19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19
Barcelona (España)
Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.
25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.
Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.
BARCELONA. Teléfono 595.

CINEMATOGRAFOS de todos sistemas y tamaños.

Para grandes instalaciones: aparato, linterna y cuadros; 2,500 francos.
Cinematografos medianos, enteramente completos á 600, 800 y 1000 francos.
Pequeños, para recreo de familias: 100 francos.
Estos precios son especiales y de verdadero reclamo.
Remesa hasta cualquiera lugar de América, gratis; sin comisión ni ningún otro gasto suplementario.
Ocurran á la Dirección de esta REVISTA.

LOS MOTORES MODERNOS

Motores á gas y generadores de gas pobre.—Motores á petróleo y á gasolina.—Motores eléctricos.—Motores de aire caliente.—Motores hidráulicos.—Motores de vapor.—Recalentadores de vapor aplicables á cualquier sistema de caldera; 30 por 100 de economía de carbón.—Instalaciones completas para riegos y agotamientos.—Toda clase de aparatos para la elevación de aguas.—Calderas de vapor nuevas y de ocasión.—Centrales eléctricas y material eléctrico en general.
Pídanse presupuestos, precios y catálogos á
M. GOMEZ GANO, Pascual y Genís, 20, Valencia (España)

EL DIOS DEL AMOR

ACREDITADA FÁBRICA DE PUROS Y CIGARROS.
Premiada en varias Exposiciones.
Situada entre las calles Porfiao Diaz y Sn. German
Puros de diversas vitolas, elaborados con Tabacos legítimos de Compostola y Tuxtla Cigarros de varias marcas.
PRECIOS SIN COMPETENCIA.
Se remiten muestras á quien las solicite.
Apartado Correo, 62. Teléfono, 22.
MONTERO SUCS. MAZATLAN.
Estado de Sinaloa. MÉXICO.

PAQUETES POSTALES

para México, Chile, Nicaragua, El Salvador, Bolivia, Ecuador, Brasil y otras naciones americanas.
Servicio especial.
Rapidéz. — Exactitud. — Economía.
Dirigirse á este periódico.

FOTOGRAFÍAS

DE LA
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1900
Albums de lujo y corrientes, completos, ó de algunos Palacios.
Hay de todos tamaños y precios.
Variedad inmensa de vistas sin coleccionar. Cada 100 tarjetas, desde 150 francos.
Informan en esta Revista.

FÁBRICAS DE PUROS de ALBERTO MAUS, S. en C.

Orizaba (Veracruz)
«La Rosa», «El Aguila», «La Premiada», «El Cesar» y otras marcas de excelentes cigarros.

MANUEL CORONEL MATUS

Abogado y Notario,
se hace cargo de poderes judiciales y extra-judiciales del comercio y empresas de toda clase, en la República de Nicaragua.
CIUDAD DE MANAGUA — Calle de Candelaria, núm. 16.

TALLERES GÓMEZ

Grao de Valencia
Aparatos para la destilación-rectificación continua, produciendo alcoholes de 95 á 96 grados centesimales.
(40° CARTIER)
Máquinas y calderas de vapor.—Bombas para todos usos.—Depósitos para alcohol.
HIJOS DE MANUEL M.ª GÓMEZ
Grao de Valencia (España)

CHILE EN ANTOFAGASTA.

EL GRAN HOTEL COLON
es el mejor situado, servido y más económico.
Se recomienda á las familias, comerciantes y viajeros en general.
ENGLISH SPOKEN—MAN SPRECHT DEUTSCH
On parle français.
MUÑOZ HERMANOS, Proprietarios.

Precios de suscripción á la REVISTA LATINO-AMERICANA

París.	Al año, 25 francos cada una.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa.	» 35 » » »
Naciones de América.	» 50 » » »
En las mismas, pasando de 50 suscripciones.	» 45 » » »
Países no comprendidos anteriormente.	» 15 pesos oro.

La suscripción cuando menos, se admite por un semestre.
Pago adelantado.
Se aceptan anuncios.
Para Francia: 40 céntimos líneas.
Para el exterior: precios convencionales.
Reclamos y Comunicados ó Remi-tidos: 1 franco la línea.

MATERIAL Y PUBLICACIONES

PARA USO
de las Escuelas primarias, secundarias y superiores.

Métodos y libros de lectura, libros para escuelas de ambos sexos sobre ciencias, literatura, industria, economía política, agricultura, etc.: los mismos pero especiales para escuelas de niñas: gramáticas, diccionarios, tratados diversos, ejercicios de estilo: historia, geografía, atlas, cartas murales, etc.: instrucción moral, cívica y religiosa, de trabajos manuales; aritmética, geometría, dibujo, astronomía y enseñanza de todos los idiomas.
Libros y cuadernos, mapas, cuestionarios, etc., para colegios comunes cualquiera sea su género, para bibliotecas populares, clases especiales de adultos, etc., etc.
Toda clase de efectos y útiles escolares.
Exportación directa y exclusiva.

PRECIOS ECONÓMICOS.

Pídan el por menor á la Dirección de este periódico.

W. IBERRI I. M. IBERRI G. A. IBERRI

W. IBERRI é HIJOS

Agentes Generales y Comerciantes Comisionistas.
Agentes de varias compañías mineras. Agentes de la Compañía de pólvora para minas *The Judson Dynamite and Powder, de San Francisco Cal.*—Agentes de la Compañía de seguros marítimos y accidentes *The British and Foreign Marine Insurance Co., Limited*, de Liverpool. Agentes de la Compañía de Seguros contra incendios *Home Insurance Co.*, de New York.—Banqueros de las Compañías de Seguros de Vida *The Mutual Life Insurance Co.*, de New York y *La Fraternal* de México.—Agentes del *Banco Minero* de Chihuahua y de otras diversas Empresas.
Avenida VIII núm. 217. Apartado núm. 9.
Guaymas. SONORA. República Mexicana.

HOTEL ALMADA. Hotel Moderno de Primera clase.

A. B. González, Propietario.
Guaymas, Calle del Muelle. Sonora (MÉXICO)

FÁBRICA DE BATERÍA DE COCINA

y OTROS ARTÍCULOS con BAÑO de PORCELANA
LAVIADA Y COMPAÑIA (S. en C.), Gijón (ASTURIAS)
Maquinaria usada. Adquirida nueva maquinaria, se venden en buenas condiciones Máquinas y Calderas de vapor. Compresor de aire, Cubilote á chorro de vapor sistema Herberth, Condensador y filtro, Molino y Criba para fundición, Báscula de carros, Bombas, Pulsómetros, Máquinas para batir cal, Máquina de caldear, Sierra para perfiles pequeños de hierro, Sierra circular para hierro, Máquina de espigar balaustres, Máquinas de roscar «Brown», Cepillo, Ménsulas y Soportes de transmisión, Dinamo, Máquina de hielo, produciendo 225 á 250 kilos hora.—Máquina nueva. Un enfriador centrifugal para agua de circulación de condensadores.

MATERIAL

para Gabinetes de física y Laboratorios de química.
Alambiques y aparatos de destilación, antiguos y modernos, para la fabricación de toda clase de aguardientes (cognac, ron, etc., etc.)
Alcoholes de todo género.
Destilación de esencias.
Precios módicos.

Para presupuestos, planos, datos é informes, escriban á esta redacción, con sobrescrito á la letra C.

I. MADRIGAL Y C.ª

S. en C.
Propietarios de los buques nacionales por «San Blas» y Pailebots «Otel» y «Rápido». COMERCIANTES Y AGRICULTORES.
Tienen siempre gran depósito de granos y semillas, bolas de hule, y hule en planchas para la exportación; tabaco en rama, maderas de cedro, haba y otras, aserrada y machihembrada perfectamente en máquina. Venden también en grande escala aceites de pescado, corrientes y refinados de Esperma, Kila y Tortuga y aceite de coco.
CALLE DEL ARSENAL, N.º 209
MAZATLAN (República Mexicana).

BANCOS.

Banco de Londres y Río de la Plata.

LIMITADO.
Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte.—Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

The Anglo-Argentine Bank Ltd.

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. —Montevideo, calle Zábala, núm. 3.

Capital autorizado.	L 950.000
Capital suscrito.	» 450.000
Idem pagado.	» 300.000
Fondo de reserva.	» 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.
Se reciben depósitos á la vista y por períodos fijos.
Se descuentan, negocian y cobran letras.
Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.
Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.
Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA

Incorporated by Royal Charter
Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275,000
Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), at its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.
Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.
By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.
3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.
Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

Banco Alemán Transatlántico.

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO
Capital: 20,000.000 marcos
Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin

Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.
Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.
Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

AVIS AUX INTERESSÉS

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

R. PUJOL, impresor, Tallers, 45.—BARCELONA